



JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA

Armenia, trece (13) de junio de dos mil veintidós (2022).

Ref.: Proceso de Sucesión Intestada N° 2021-00269-00.

El gestor judicial de la solicitante manifiesta que viene adelantado las gestiones de notificación personal respecto de la convocada ALBA LUCÍA RODRÍGUEZ, por medio del correspondiente canal electrónico.

Sin embargo, **se advierte que de ninguna forma se adosaron los soportes atinentes a la labor que fue emprendida**, vale decir, el mensaje de datos enviado, las piezas rituales de rigor, la constancia de entrega y las evidencias atinentes a la manera en que fue obtenido el aducido conducto digital.

En ese orden de ideas, **se insta a la proponente**, a fin de que, por medio de su mandatario judicial, adjunte los pertinentes elementos documentales, con estribo en los cuales, no solamente se demostrará la realización de la actuación en ciernes, sino también será factible calificar si tal práctica es adecuada o acomodada a los parámetros de rigor.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,
LUIS CARLOS VILLARREAL RODRÍGUEZ
JUEZ**

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN ESTADO DE 14 DE JUNIO DE 2022. SECRETARÍA

Firmado Por:

Luis Carlos Villareal Rodriguez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 004
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **50815ef0a50062cdd03d9a7b6cb5798c734ec3e653a8cd19ad807d50f5a63b35**

Documento generado en 10/06/2022 08:35:50 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>